



**DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ
DIPUTADO**



“2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO”

PODER LEGISLATIVO

PRONUNCIAMIENTO

**CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.**

P R E S E N T E.-

Honorable Asamblea, medios de comunicación que nos hacen el honor de transmitir todo lo que acontece en éste Palacio Legislativo, público que nos acompaña en la Sala y a través de la red social Congreso Ahora.

DIPUTADO Denny Manuel Guerrero Cruz, del Partido de Regeneración Nacional y en mi carácter de representante del XVI Distrito Local Electoral, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por los numerales 57 fracción II y 64 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 100 fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, presento a la consideración de esta Honorable Decima Sexta Legislatura, iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual, SE DECLARA EL “05 DE AGOSTO DE CADA AÑO, DIA ESTATAL DEL AFROMEXICANO”.



**DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ
DIPUTADO**

morena
La esperanza de México

“2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO”

PODER LEGISLATIVO

PRONUNCIAMIENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como objeto, visibilizar las luchas históricas, y enaltecer la riqueza cultura y las costumbres de los pueblos y comunidades afromexicanas, que habitan en esta bella Entidad estableciendo un día de cada año para conmemorarlas

Por tanto, es esencial exteriorizar lo que a nivel internacional la Asamblea General de las Naciones Unidas ha hecho por los pueblos y comunidades afrodescendientes.

Con el fin de promover las extraordinarias contribuciones de la diáspora africana en todo el mundo y eliminar todas las formas de discriminación contra los afrodescendientes, la Asamblea de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 2009, declaró el año 2011 Año Internacional de los Afrodescendientes, y el 23 de diciembre de 2013, se proclamó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), con el tema “Los afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”.

En nuestro continente, en concordancia con el Decenio Internacional, se aprobó un Plan de Acción del Decenio de las y los afrodescendientes en las Américas (2016 -2025), a fin de que los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos



DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ DIPUTADO



“2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO”

PODER LEGISLATIVO

PRONUNCIAMIENTO

adopten y fortalezcan las políticas públicas, medidas administrativas, legislativas, judiciales y presupuestarias para asegurar a los afrodescendientes el goce de sus derechos económicos, sociales, **culturales**, civiles y políticos, así como su participación plena y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad

Nuestro país es un complejo cúmulo de cosmovisiones e historias, y el aporte de los afromexicanos ha sido sustancial para nuestra cultura como ya se ha comentado en este mismo escrito. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) son 1.3 millones de personas, representando así el 1.2 % de la población nacional.

En este sentido, el Gobierno de México, en el proceso de la 4ta. Transformación, reconoce al pueblo afromexicano como sujetos de derecho público, establecido en la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) esta institución fortalece el proceso de reconocimiento y goce de derechos humanos de los afromexicanos; ejemplo de ello se expresó en la realización de los 54 Foros Regionales de Consulta y un Foro Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, realizados en 2019, encaminados a la reforma constitucional y legal sobre nuestro derechos fundamentales.

En dicho proceso se pusieron a consideración de los afromexicanos una serie de derechos que han sido proclamados por los pueblos indígenas en su proceso de lucha, a fin de fortalecer su propio camino



DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ DIPUTADO



“2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO”

PODER LEGISLATIVO

PRONUNCIAMIENTO

en búsqueda del reconocimiento de sus derechos fundamentales desde sus propias perspectivas y circunstancias, incluyendo su derecho a ser sujetos de derecho público, participación y representación, patrimonio cultural, educación intercultural, entre otros.

Con la reforma constitucional, se nos reconoció y fuimos visibilizados el día 28 junio 2019. Cuando la Cámara de Diputados aprobó la enmienda a nuestra carta magna en el Art. 2° apartado C. De la Constitución Política de nuestro país. La cual a la letra dice:

Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su auto denominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

A varios años de dicha aprobación desde esta máxima tribuna del Congreso del Estado de Baja California Sur, reconozco la convicción de los diversos legisladores del Congreso de la Unión que defendieron y dieron su voto aprobatorio por los derechos de las personas, pueblos y comunidades afromexicanas.



DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ DIPUTADO



“2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO”

PODER LEGISLATIVO

PRONUNCIAMIENTO

En Baja California Sur, se ha tenido la sensibilidad de dar pasos trascendentales, que se conmemoraran en la historia política y social de la entidad Sudcaliforniana, los cuales son:

Una adición a la Constitución Política del Estado, la cual establece:

“Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural del Estado. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social”,

Esta reforma está en estudio en la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Asuntos indígenas y afromexicanos para emitir un dictamen.

En esa misma tesitura, en sesión pública ordinaria, del Congreso del Estado de Baja California Sur, realizada el 27 de junio del 2019, por la Décima Quinta Legislatura, aprobó por unanimidad el dictamen que crea la Ley de Derechos de las Personas, Pueblos, Comunidades indígenas y Afromexicanas del Estado de Baja California Sur, en la cual se reconocen los mismos derechos a las comunidades indígenas y afromexicanas.



DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ DIPUTADO



“2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO”

PODER LEGISLATIVO

PRONUNCIAMIENTO

Es importante señalar, que la Ley de Derechos de las Personas, Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas”, fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la cual entro en vigor el día 17 de agosto del 2022.

Destaco la sensibilidad que asumió el PROFESOR VICTOR CASTRO COSIO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, al publicar en el boletín oficial, la mencionada ley, esa manera actualmente forma parte de nuestro marco jurídico Estatal.

Al señor Gobernador mi admiración y respeto. Desde esta máxima tribuna, en nombre de todos los afromexicanos, le damos gracias, y le enviamos un cordial y afectuoso saludo.

Es importante reconocer a la población afromexicana en términos de su número y sus rasgos culturales.

Las personas afromexicanas o afrodescendientes somos quienes descendemos de personas provenientes del continente africano que llegaron a México durante el periodo colonial, en épocas posteriores o en la actualidad y se auto reconocen afrodescendientes por su cultura, costumbres y tradiciones.

Existen comunidades afromexicanas asentadas principalmente en la costa sur del Océano Pacífico y Golfo de México, y en regiones de las



DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ DIPUTADO

morena
La esperanza de México

“2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO”

PODER LEGISLATIVO

PRONUNCIAMIENTO

grandes cuencas, como la de la depresión del Balsas, la cuenca del Papaloapan y la de Grijalva-Usumacinta, en los estados de Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los afroamericanos poseemos un patrimonio propio sustentado no sólo en sus territorios, sino en la música jarocho, danzas típicas como 'Toro de Petate', 'El Fandango' y los carnavales, fiestas nacionales como la de 'Todos los Santos' que manifiestan la fusión cultural de tradición indígena y africana, además de su forma de hablar 'picaresca' a modo de verso.

Actualmente aun, persisten algunos apellidos ampliamente extendidos en el país con origen afroamericano: Moreno, Crespo, Pardo y Prieto. Así como parte de la rica gastronomía, asumida netamente por los mexicanos: el menudo, las tripas y la moronga.

La contribución a la riqueza cultural nacional es innegable, no obstante, los afroamericanos constituyen una de **las comunidades más marginadas en Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Coahuila, entre otros.**

Es poco destacado y distinguido, que los afroamericanos hemos dado una aportación cultural muy importante a nuestro país en diciembre de 1810 Miguel Hidalgo abolió la esclavitud en la ciudad de



DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ DIPUTADO

morena
La esperanza de México

“2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO”

PODER LEGISLATIVO

PRONUNCIAMIENTO

Guadalajara, en el oeste, donde existía uno de los pocos mercados de seres humanos que operaban en México. Muchos afroestizos se unieron al ejército de Hidalgo, especialmente en la región sur del país

En este proceso histórico las poblaciones afrodescendientes también jugaron un papel importante, las cuales se fueron conformando desde que llegaron los primeros africanos a nuestro país en el siglo XVI.

En muchas regiones del México colonial, durante más de dos siglos se fue dando un proceso de mestizaje entre población indígena, africana y española. Por ejemplo, en el siglo XVIII, en la capital de Guanajuato, 7 de cada 10 mulatos se casaban con miembros de otro grupo social, principalmente con indígenas y, en menor medida, con mestizos y españoles.

El historiador y estadista Fernando Navarro y Noriega, quien realizó un cálculo aproximado de la población en la Nueva España, señaló que para 1810 había 6 millones 100 mil habitantes, de los cuales la población no blanca, o sea, la no española, alcanzaban los 5 millones, es decir, un poco más del 80% de habitantes cuando nace el México independiente eran indígenas, mestizos y de origen africano.

“En los cálculos expuestos por Navarro y Noriega, se deduce que en el comienzo de la lucha por la independencia de México existían cerca de un millón de mulatos, pardos, morenos, negros, zambos y



DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ DIPUTADO



“2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO”

PODER LEGISLATIVO

PRONUNCIAMIENTO

moriscos, términos que eran los nombres de las castas con los que se conocían a la población de origen africano”, explica el doctor Marco Antonio Pérez Jiménez, del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la UNAM.

Este extracto de la historia valida la influencia negra, tanto en lo biológico como en lo cultural, que no se limita a las costas, sino a las raíces nacionales y con centros de actividad por todo el país.

Cabe destacar, que héroes nacionales como José María Morelos y Pavón, caudillo de la Independencia; Vicente Guerrero, segundo presidente de México, y Lázaro Cárdenas, uno de los más reconocidos mandatarios que ha tenido el país, eran todos ellos de ascendencia africana.

Visibilizar en esta máxima tribuna la contribución que han hecho nuestros contemporáneos hermanos afrodescendientes para la consolidación de un México independiente, libre y soberano. Es para mí un gran privilegio y una obligación soberana que rigen mis principios, de esa manera honro la memoria de hombres y mujeres que dieron su vida por este país, esta es mi humilde contribución que hago como diputado de esta XVI Legislatura.

Es propicio compartirles, que, en sesión semipresencial, la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 434 votos, declarar el día 9 de



DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ DIPUTADO



“2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO”

PODER LEGISLATIVO

PRONUNCIAMIENTO

agosto de cada año como “Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, y el 10 de agosto como el “Día Nacional de la Afromexicanidad”.

Por ende, pongo a sus finas y amables consideraciones el “**DECLARA EL “05 DE AGOSTO DE CADA AÑO, DIA ESTATAL DEL AFROMEXICANO”** fecha trascendental para los afrodescendientes, ya que aconteció que el 5 de octubre de 1813 José María Morelos y Pavón, el siervo de la Nación, proclamó en Chilpancingo, Guerrero, la abolición de la esclavitud en la República Mexicana.

Continuemos siendo un Poder Legislativo, incluyente, que persista en facilitar la apertura, y la participación de los grupos minoritarios, que siga erradicando el rechazo y la marginación, que se afane para abatir la invisibilidad, así de ese modo visibilizamos a las clases más vulnerables que viven mayores grados de marginación y pobreza en Nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a ustedes, integrantes de ésta Soberanía Popular, su voto aprobatorio para el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO: EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DECRETA. - **DECLARA EL**



**DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ
DIPUTADO**

morena
La esperanza de México

“2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO”

PODER LEGISLATIVO

PRONUNCIAMIENTO

“05 DE AGOSTO DE CADA AÑO, DIA ESTATAL DEL AFROMEXICANO” EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PRIMERO. - El H. Congreso del Estado de Baja California Sur, DECLARA EL **“05 DE AGOSTO DE CADA AÑO, DIA ESTATAL DEL AFROMEXICANO” EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

SEGUNDO. - El Poder Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos, así como diversos Órganos de la Administración Pública, dispondrán en el ámbito de sus competencias y facultades, actividades para conmemorar y celebrar el “05 de agosto de cada año, día Estatal del Afromexicano” en Baja California Sur.

TRANSITORIOS ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DIP. DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ
Representante del XVI Distrito Local Electoral